

11º.- **No se permite la participación en el Concurso de MENORES DE EDAD.**

12º.- Las peñas participantes deberán estar inscritas en el registro de peñas de la Concejalía de Festejos, estar en posesión de matrícula o autorización en su caso.

13º.- **Todos/as los/as participantes deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro de premios, siendo el plazo para la presentación ante el Ayuntamiento de los recibos de los premios de 1 mes a partir de la fecha de celebración. Finalizado este plazo, se perderá el derecho de cobro de los premios.**

14º.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.



Ayuntamiento de
Valdepeñas
CONCEJALÍA DE FESTEJOS



PLAN DE IGUALDAD
MUNICIPAL DE
VALDEPEÑAS



VILLE DE
COGNAC

